

Doctor

José Luis Salazar

Director de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-073857-00008-0000

Fecha: 2013-02-05 16:36:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 20

Referencia: Expediente No. 10.073.857

Solicitud de Patente de Invención titulada: "Envasado de productos de la industria del tabaco"

Solicitante: British American Tobacco Japan, LTD

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA NO. 438
DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012, OFICIO NO. 16855 (EXAMEN DE FONDO)

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término de prórroga solicitado en mi memorial 10-073857-00007-0000 de fecha 19 de diciembre de 2012:

1. Objeciones del Examinador

1.1 Claridad del pliego reivindicatorio

Su Despacho establece que no se cumple con el requisito de claridad establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 y en forma resumida menciona lo siguiente.

"Se sugiere reemplazar el término "envase" por "paquete" (...)

Se sugiere especificar el tipo de envase que se busca reivindicar (...).

Su Despacho sugiere retirar las expresiones "contiene productos de la industria del tabaco (4)", "contiene una presión diferencial entre el interior y el exterior del envase", "la presión diferencial comprende mayor presión dentro del envase", "contiene un gas inerte" y "productos de tabaco dentro" (...) presentes en las reivindicaciones 1, 3 a 5 y 42.

Su Despacho sugiere que se retiren las expresiones "que provee un sello impermeable al aire entre el interior y el exterior del envase", "previando la capa de material plástico un sello entre el cuerpo principal y la tapa", "que provee la línea de debilidad", "hacer el envase impermeable al aire", "para formar el recubrimiento", "para formar la capa", "par crear en él una presión positiva", "que provee un sello impermeable al aire", "a fin de establecer una presión diferencial"(...) presentes en las reivindicaciones 8,9,17,20,23, 24, 28, 31, 37 y 44 (...)

Su Despacho sugiere que se reemplace el término "un" del preámbulo por el término "El".

Su Despacho sugiere incluir la característica técnica de la reivindicación 2 en la reivindicación independiente 1, ya que se considera como esencial para la invención (...)

Su Despacho menciona que la expresión "espesor reducido" presente en la reivindicación 11, es relativo, por lo cual no permite distinguir la invención de la técnica. Se sugiere sustituirle por un término o rango concreto (...)

Su Despacho menciona que la expresión "por ejemplo" de la reivindicación 14, no es limitativa y sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente (...)

Su Despacho sugiere incorporar las características de las reivindicaciones 26 y 27 en la reivindicación independiente de método (...)

Su Despacho establece que el término "medios" de la reivindicación 44, es indefinido, lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo.

1.2 Unidad de invención

Su Despacho considera que la solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención porque se refiere a 2 grupos inventivos (reivindicaciones 1 a 41) y reivindicaciones 42 a 46) y afirma lo siguiente:

"Las invenciones listadas en los grupos 1 y 2 no relacionan un único concepto inventivo por la siguiente razón: Si el concepto común a estos grupos es el recubrimiento de material plástico aplicado en una capa a la superficie exterior del envase, se tiene que al menos los documentos US 3301468 y US 3533550 anticipan dicha característica técnica esencial, concluyéndose que no es nueva. Por lo tanto, no se tiene un elemento común inventivo para dicho grupo de invenciones a reivindicar. Su Despacho sugiere que se limite la invención a una sola invención".

1.3 Requisitos de patentabilidad

1.3.1 Novedad

Su Despacho establece que los documentos D1 (US3301468) y D2 (US3533550) afectan la novedad de las reivindicaciones 1,12 a 14, 17 y 20 y en forma resumida menciona lo siguiente:

"La característica del envase de la reivindicación 1 había sido anticipada previamente en los documentos D1 y D2, donde D1 da a conocer un paquete laminado para productos de tabaco, donde la superficie exterior de una o ambas capas de laminado resultante pueden entonces ser recubiertas ya sea total o parcialmente, a lo largo de las áreas a unir entre sí, con un material termoplástico o pueden estar unidas a una lámina termoplástica, dicho revestimiento termoplástico o lámina está libre de pegajosidad a temperaturas atmosféricas normales y posee las

propiedades cohesivas de los termoplásticos. D2 da a conocer un paquete de cigarrillos en forma paralelepípedo comprendiendo una capa exterior de un material plástico por ejemplo polietileno. En consecuencia la reivindicación 1 no es nueva (...)

La característica del método de la reivindicación 17 había sido anticipada previamente en el documento D1, el cual da a conocer un método para hacer un empaque para productos de tabaco, donde el material impermeable al vapor de agua y el material fibroso, cuando ambos están en forma de lámina, pueden unirse entre sí mediante un adhesivo adecuado, que puede ser cualquiera de los tipos conocidos que pueden o no pueden ser aplicadas con un disolvente (...). En consecuencia la reivindicación 17 no es nueva (...)

1.3.2 Nivel inventivo

Con relación al nivel inventivo, su Despacho afirma que los documentos D1 y D3 (US2646837) afectan el nivel inventivo de las reivindicaciones 31, 32, 35 y 40 y en forma resumida argumenta:

"Los documentos D1 y D3 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación independiente 31 porque divulgan una máquina y un empaque para envasar productos de tabaco. La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 31 y la máquina D3 consiste en que D3 no se especifica la solución que crea el recubrimiento exterior del empaque. Igualmente, la diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 31 y el paquete laminado de D1 consiste en que D1 no trata la máquina con la que se produce dicho empaque (...)

Sin embargo, la utilización de un material plástico en una capa para proporcionar un sello hermético al aire entre el interior y el exterior del envase, ya está divulgada en el documento D1 que se refiere a un empaque laminado para productos de tabaco, donde la superficie exterior de una o ambas capas del laminado resultante puede(n) entonces ser recubiertas, ya sea total o parcialmente, a lo largo de las áreas a unir entre sí, con un material termoplástico (...).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el material plástico (polietileno o polipropileno) en D1 en la solución que utiliza la cámara de rociado de la máquina de D3 para llegar así al objeto de la reivindicación independiente

31 de la solicitud; por lo cual se considera obvia" (...)

2. Respuesta al examen de patentabilidad

2.1 Modificación a una solicitud en trámite:

Con el propósito de atender a las observaciones del examinador y de conformidad con el artículo 34 de la Decisión 486, que permite al solicitante en cualquier momento del trámite presentar modificaciones a su solicitud siempre y cuando no se presente ampliación en la invención originalmente presentada, presento un nuevo pliego reivindicatorio como sustituto del anteriormente presentado, conformado por 34 reivindicaciones.

2.2 Claridad de las reivindicaciones:

En particular se presentan las siguientes modificaciones:

Tal como lo sugirió el examinador se cambió el término "envase" por "paquete" en el pliego reivindicatorio.

Así mismo, el término "Un", que se presenta iniciando el preámbulo de algunas reivindicaciones dependientes, se cambió por el término "El".

La expresión "por ejemplo" se canceló del pliego reivindicatorio.

El examinador también podrá notar que se cancelaron las reivindicaciones 2,3,9, 12, 26, 27 y 37 las cuales tenían algunas de las expresiones objetadas por su Despacho.

Con relación a otras expresiones como por ejemplo: "contiene productos de la industria del tabaco (4)", "contiene una presión diferencial entre el interior y el exterior del envase", "la presión diferencial comprende mayor presión dentro del envase", "contiene un gas inerte" (...) presentes en las reivindicaciones 1, y 3 a 5, informamos a su Despacho que éstas características constituyen características técnicas del producto del cual se busca protección ya que cada una define una característica relacionada con la composición del producto. Por

ejemplo, el examinador resalta la característica de la reivindicación 1 que “contiene productos de la industria del tabaco”. En este ejemplo, la característica resaltada se relaciona con la composición del empaque de la reivindicación 1 por cuanto se requiere que el empaque contenga productos de la industria del tabaco.

Por otro lado, mi representada afirma que *las expresiones "que provee un sello impermeable al aire entre el interior y el exterior del envase", "previendo la capa de material plástico un sello entre el cuerpo principal y la tapa", "que provee la línea de debilidad", "hacer el envase impermeable al aire", "para formar el recubrimiento", "para formar la capa", "para crear en él una presión positiva", "que provee un sello impermeable al aire", "a fin de establecer una presión diferencial"(...) presentes en las reivindicaciones 8,9,17,20,23, 24, 28, 31, 37 y 44 no corresponden a ningún uso, o resultado a alcanzar ni tampoco corresponden a efectos o ventajas.*

Cada una de estas expresiones es integral con una característica técnica de la invención, cada una es importante para especificar la manera en que el recubrimiento del material plástico se aplica al contenedor.

Más aún, las expresión resaltada por el examinador de *“suministrar la línea de debilidad”* claramente requiere que la línea de debilidad de la reivindicación 6 corregida tenga una tira de rasgado.

Además, se afirma que la expresión resaltada por el Examinador respecto de la reivindicación 22 corregida de *“para crear una presión positiva allí”* constituye claramente parte de una etapa lógica del proceso. La persona versada en la materia entendería que la reivindicación 22 requiere bombear gas hacia dentro del contenedor hasta que se logre una presión positiva dentro del contenedor.

Con relación a la expresión *"para establecer una presión diferencial entre el interior y el exterior de este"* claramente se incluye para entender la invención.

Con respecto a las expresiones *"para establecer una presión diferencial entre el interior*

y el exterior del envase", "para facilitar la apertura de la tapa" y "para permitir que se establezca una presión diferencial entre el interior y el exterior de la misma de las reivindicaciones 2, 9 y 43 informamos a su Despacho que estas expresiones son útiles para entender la invención.

Con relación a la expresión "espesor reducido", mi representada afirma que ha sido objetada sin tener en consideración el contexto de su uso dentro de la reivindicación 8 modificada. El uso de la expresión "espesor reducido" de la reivindicación 8 requiere que la línea de debilidad tenga un área de la capa de material plástico con un espesor menor que el del resto de la capa de material plástico. De manera que, la expresión es totalmente específica. Modificar la reivindicación 8 para especificar aún más este requerimiento del espesor de la línea de la capa plástica para lograr una línea de debilidad sería equivalente a limitar de manera indebida e injusta dicha reivindicación.

Las reivindicaciones 4, 13, 17, 25 y 29 han sido modificadas para mejorar la claridad. En más detalle, las reivindicaciones 4, 13, and 25 se han modificado para referirse a productos de la industria del tabaco en oposición a "productos del tabaco", y las reivindicaciones 17 y 29 se han modificado para referirse a la lámina de material plástico fundida en vez de "cubierta".

La figura 3 se ha corregido para incluir el número de referencia 6. Para tal efecto, se presenta el recibo por modificación voluntaria.

Por lo anteriormente expuesto, se puede concluir que el capítulo reivindicatorio que se presenta con éste escrito cumple a cabalidad con el artículo 30 de la Decisión 486.

2.3 Unidad de invención

Con el fin de superar la observación del examinador en cuanto a que la presente invención no tiene unidad de invención, informamos a su Despacho que las reivindicaciones 42 a 46 fueron canceladas del pliego reivindicatorio.

De esta forma se da por superada la anterior observación.

3. Argumentos en favor de la novedad y nivel inventivo

La novedad de una solicitud está legalmente definida en el Artículo 16 de la Decisión 486 así: *“una invención se considerará nueva, cuando no está comprendida en el estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso de la prioridad reconocida...”*

El nivel inventivo de una solicitud se encuentra definido en el Artículo 18 de la Decisión 486 y se establece cuando *“si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”*.

En virtud de la definición de los anteriores artículos, consideramos que los documentos D1 y D2 no afectan la novedad de las reivindicaciones 1, 12 a 14, 17 y 20 de la solicitud en estudio.

Así mismo, se considera que los documentos D1 y D3 no afectan el nivel inventivo de las reivindicaciones 31, 32, 35 y 40 de la presente invención.

Para sustentar lo anterior, me permito presentar los siguientes argumentos:

La reivindicación 1 se ha modificado para reclamar una válvula unidireccional de instalación por empuje dentro de una abertura en la pared del contenedor para permitir establecer una presión diferencial entre el interior y el exterior del contenedor. Esta modificación está sustentada por la reivindicación 2 original (ahora eliminada) y en las páginas 5 y 6 de la memoria descriptiva originalmente presentada. Modificaciones similares se han efectuado a las reivindicaciones independientes 13 y 25.

Los documentos D1 (US 3301468) y D2 (US 3533550) se relacionan con tomar un material laminado, tal como una tarjeta laminada, y doblarla para formar un paquete para cigarrillos.

El documento D3 (US 2646837) divulga recubrir por rociado contenedores de cigarrillos con una solución y luego secarlos. Aunque tal recubrimiento por rociado puede reducir la cantidad de contaminación de los contenidos luego de que el empaque ha sido tratado, cualquier contaminación ya existente al interior del paquete quedará atrapada y causará el deterioro de la calidad de los contenidos del paquete.

Se afirma que ninguno de los documentos D1, D2 y D3 describe una válvula unidireccional que se instale por empuje en una abertura en una pared del contenedor para permitir establecer una presión diferencial entre el interior y el exterior del contenedor.

Esta característica de la reivindicación 1 modificada proporciona muchas ventajas. Por ejemplo, establece una presión diferencial mediante una válvula le permite al contenedor ser evacuado o bombeado con un gas inerte después que el contenedor ha sido cerrado y recubierto con material plástico.

Esto reduce las probabilidades de que los contenidos en el contenedor se contaminen durante el proceso de empacado. Más aún, establecer una presión diferencial mediante una válvula puede facilitar la presurización del contenedor lo que, a su vez, puede reducir las probabilidades de daño de los contenidos durante el proceso de empacado.

Mi representada también presenta los siguientes argumentos:

El documento EP 1637469 fue citado en el Informe de Búsqueda Internacional en la solicitud internacional correspondiente. El documento EP 1637469 divulga un paquete que es de un material plástico relativamente rígido y herméticamente sellado. El interior del paquete se llena con gas tal como nitrógeno para mejorar su vida de almacenamiento. Haciendo referencia al parágrafo [0014], el paquete se llena preferiblemente mediante un pequeño agujero el cual se sella luego de que se haya completado el proceso del gas para suministrar un acabado no invasivo del exterior del paquete. El uso de la válvula se reconoce como una alternativa. Sin embargo, no existe sugerencia alguna de cómo se puede implementar en la práctica el uso de la válvula. Como puede suponerse de la referencia citada, hasta el momento, aquellos versados en la materia podrían haber considerado el uso de una válvula como inconveniente, relativamente complejo y que involucra pasos de

manufactura algo complejos y adicionales y suministraría un impacto invasivo en la apariencia del paquete.

Así, hasta el momento, han existido prejuicios técnicos contra el uso de una válvula.

Sin embargo, de acuerdo con la invención, se ha podido apreciar que una válvula puede ser implementada como una unidad que puede ser instalada por empuje dentro de una abertura en una pared del contenedor. Esto le permite al contenedor, por ejemplo, un contenedor de lámina recubierta por rociado (a diferencia de los contenedores rígidos de plástico de la referencia citada), ser presurizado o despresurizado fácilmente durante la manufactura sin el requerimiento complicado de tener que volver a sellar un agujero. Más aún, la válvula unidireccional se instala fácilmente en un contenedor tal como un contenedor de cartón recubierto por rociado, y no complica indebidamente el proceso de fabricación.

Se resalta que el documento EP 1637469 es completamente silencioso respecto a la naturaleza de la válvula que fue usada en la solicitud en estudio y de hecho dicho documento no sugiere el uso de una válvula con preferencia de un pequeño agujero que luego es sellado.

Por lo tanto, se afirma que no existe sugerencia alguna en el arte previo de las características esenciales de la presente invención, en particular una válvula instalada por empuje dentro de una abertura de la pared del contenedor y por lo tanto que suministra una estructura simple que puede ser usada para introducir una presión diferencial dentro de empaques recubiertos. En consecuencia, se afirma que el nuevo pliego reivindicatorio que se presenta no solamente es novedoso sino que posee nivel inventivo con relación al arte previo citado por su Despacho.

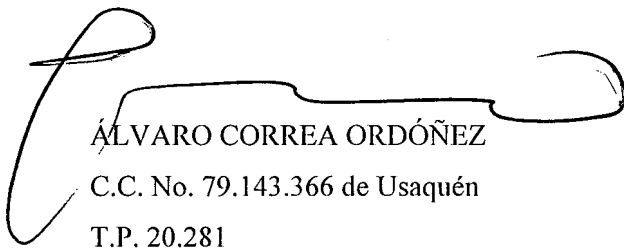
Teniendo en cuenta las modificaciones efectuadas al pliego reivindicatorio así como los argumentos arriba expuestos, se puede concluir que la presente invención cumple a cabalidad con los requisitos de patentabilidad establecidos en la Decisión 486.

4. Solicitudes concedidas en otros países para esta misma invención.

A manera informativa, pongo en conocimiento del Examinador que las oficinas de patentes de Singapur y Nueva Zelanda otorgaron el privilegio de patente a solicitudes equivalentes a la presente solicitud colombiana. Aún cuando entiendo que estas decisiones de ninguna manera obligan al Despacho para decidir de igual forma, considero que por tratarse de una pregunta fáctica la determinación de la existencia de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial, las decisiones de otras oficinas de patentes constituyen un antecedente persuasivo en la materia.

En virtud de lo anterior, solicito que se acepten las razones expuestas en el presente documento y en consecuencia, se otorgue el privilegio de patente de invención para el invento que se tramita en este expediente.

Atentamente,



ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ
C.C. No. 79.143.366 de Usaquén
T.P. 20.281

Anexos:

- Capítulo reivindicatorio modificado conformado por 34 reivindicaciones
- Recibo de pago por concepto de reivindicaciones adicionales.
- Figura 3 modificada
- Recibo de pago por modificación voluntaria.

REIVINDICACIONES

1. Un paquete para prolongar la vida de productos de la industria de tabaco que comprende un recipiente cerrado (1), CARACTERIZADO PORQUE contiene productos de la industria del tabaco (4) un recubrimiento (6) de material plástico que se ha aplicado al paquete en una capa que provee un sello impermeable al aire entre el interior y el exterior del paquete y una válvula unidireccional (8) que ha sido instalada por empuje en una abertura en una pared del recipiente para permitir establecer una presión diferencial entre el interior y el exterior del paquete.

2. El paquete de acuerdo a la reivindicación 1 CARACTERIZADO PORQUE la presión diferencial comprende una presión incrementada dentro del paquete.

3. El paquete de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO PORQUE el paquete contiene un gas inerte.

4. El paquete de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, CARACTERIZADO PORQUE comprende además un envoltorio interior (5) entre el paquete y los productos de la industria del tabaco.

5. El paquete de acuerdo con la reivindicación 4, CARACTERIZADO PORQUE la envoltura interior es biodegradable.

6. El paquete de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, CARACTERIZADO PORQUE el paquete comprende un cuerpo principal (2) y una tapa (3) que puede abrirse para dar acceso a los productos de la industria del tabaco, proveyendo la capa de material plástico un sello entre el cuerpo principal y la tapa, el

paquete además comprende una línea de debilidad en la capa de material plástico para facilitar la apertura de la tapa.

7. El paquete de acuerdo con la reivindicación 6, CARACTERIZADO PORQUE incluye una tira desprendible (7) que provee la línea de debilidad.

8. El paquete de acuerdo con la reivindicación 8, CARACTERIZADO PORQUE la línea de debilidad comprende una línea de espesor reducido en la capa de plástico.

9. El paquete de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, CARACTERIZADO PORQUE el paquete está hecho de material de cartulina.

10. El paquete de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, CARACTERIZADO PORQUE la capa de plástico comprende un polímero.

11. El paquete de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, CARACTERIZADO PORQUE la capa de plástico incluye un aditivo para facilitar la descomposición del material plástico.

12. El paquete de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, CARACTERIZADO PORQUE la capa de plástico incluye un aditivo para mejorar el sello impermeable al aire provisto por el material plástico.

13. Un método para envasar productos de la industria del tabaco, CARACTERIZADO PORQUE comprende el paso de aplicar un recubrimiento de material plástico a un paquete que contiene los productos de la industria del tabaco

para hacer el paquete impermeable al aire, una válvula unidireccional instalada por empuje en una abertura en una pared del contenedor, y establecer una presión diferencial entre el interior y el exterior del contenedor a través de una válvula unidireccional.

14. El método de acuerdo con la reivindicación 13, CARACTERIZADO PORQUE el recubrimiento se aplica por recubrimiento por rociado el exterior del paquete con el material plástico.

15. El método de acuerdo con la reivindicación 13, CARACTERIZADO PORQUE el recubrimiento se aplica pasando el paquete a través de una cortina de material de recubrimiento líquido.

16. El método de acuerdo con la reivindicación 13, CARACTERIZADO PORQUE el recubrimiento se aplica envolviendo el paquete con una hoja de material plástico fundible y fundiendo la hoja para formar el recubrimiento.

17. El método de acuerdo con la reivindicación 16, en donde al fundir la hoja del material plástico fundido comprende el paso de pasar el paquete a través de un túnel alimentado con aire caliente.

18. El método de acuerdo con la reivindicación 17, CARACTERIZADO PORQUE incluye el paso de permitir que el paquete caiga libremente hacia abajo a través del túnel contra un flujo ascendente del aire caliente.

19. El método de acuerdo con la reivindicación 13, CARACTERIZADO PORQUE incluye el paso de sumergir el paquete en el material plástico para formar la

capa.

20. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 13 a 19, CARACTERIZADO PORQUE el paquete comprende un cuerpo principal y una tapa que puede abrirse para dar acceso a los productos de la industria del tabaco, proveyendo a la capa de material plástico un sello entre el cuerpo principal y la tapa e incluyendo la provisión de una línea de debilidad en la capa de material plástico para permitir la apertura de la tapa.

21. El método de acuerdo con la reivindicación 20, CARACTERIZADO PORQUE incluye el paso de proveer una tira desprendible en el paquete ya sea antes o después de aplicar la capa de plástico.

22. El método de acuerdo con la cualquiera de las reivindicaciones 13 a 21, CARACTERIZADO PORQUE incluye el paso de bombear gas en el paquete para crear en él una presión positiva.

23. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 13 a 22, CARACTERIZADO PORQUE incluye el paso de proveer un aditivo en el material plástico para facilitar la descomposición del material plástico.

24. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 13 a 23, CARACTERIZADO PORQUE incluye el paso de proveer un aditivo en el material plástico para mejorar el sello impermeable al aire provisto por el material plástico.

25. Aparato para empacar productos de la industria del tabaco, CARACTERIZADO PORQUE incluye un dispositivo de empaque (12) operable

para empacar productos de la industria del tabaco en un paquete, un dispositivo de recubrimiento (16, 17, 18) para recubrir el paquete con un material plástico en una capa que provee un sello impermeable al aire y un dispositivo para instalar por empuje una válvula unidireccional en una abertura en una pared del contenedor para permitir establecer una presión diferencial entre el interior y el exterior de éste.

26. El aparato de acuerdo con la reivindicación 25, CARACTERIZADO PORQUE el dispositivo de recubrimiento comprende un dispositivo de recubrimiento por rociado.

27. El aparato de acuerdo con la reivindicación 25, CARACTERIZADO PORQUE el dispositivo de recubrimiento es operable para crear una cortina (21) de material de recubrimiento líquido a través de la cual pasa el paquete.

28. El aparato de acuerdo con la reivindicación 25, CARACTERIZADO PORQUE el dispositivo de recubrimiento es operable para envolver el paquete con una hoja (24) de material plástico fundible y fundir la hoja para formar el recubrimiento.

29. El aparato de acuerdo con la reivindicación 28, CARACTERIZADO PORQUE incluye un túnel (25) alimentado con aire caliente para fundir la hoja de material plástico fundible.

30. El aparato de acuerdo con la reivindicación 29, CARACTERIZADO PORQUE el túnel está dispuesto verticalmente de manera que el paquete cae libremente hacia abajo a través del túnel contra un flujo ascendente del aire caliente.

31. El aparato de acuerdo con la cualquiera de las reivindicaciones 25 a 30, CARACTERIZADO PORQUE incluye una fuente de suministro gaseoso (20) para bombear gas en el paquete a través de la válvula.

32. El aparato de acuerdo con la reivindicación 25, CARACTERIZADO PORQUE incluye una bomba de vacío para evacuar el gas del paquete a través de la válvula.

33. El aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 25 a 32, CARACTERIZADO PORQUE incluye un dispositivo para colocar una tira desprendible en el paquete.

34. El aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 25 a 33, CARACTERIZADO PORQUE incluye un dispositivo para formar una línea de debilidad en la capa de plástico del paquete.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT : 800.176.089-2 - / -					
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA			No. 13 - 0010764	
				Bogotá D.C., Febrero 04 de 2013 - 10:17:38	
RECIBIDO DE : BAKER				NI 900.532.339	
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	557945286	01/02/2013	1.500.000.00
*** Conceptos Pagados ***					
CANT.	BENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO	
24	50005-01-01	SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	720.000.00
					\$720.000.00
=====					
SON: **SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**					
Responsable: 					

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____					
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia					
Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240					
, Febrero 4 de 2013 - 10:17:38					

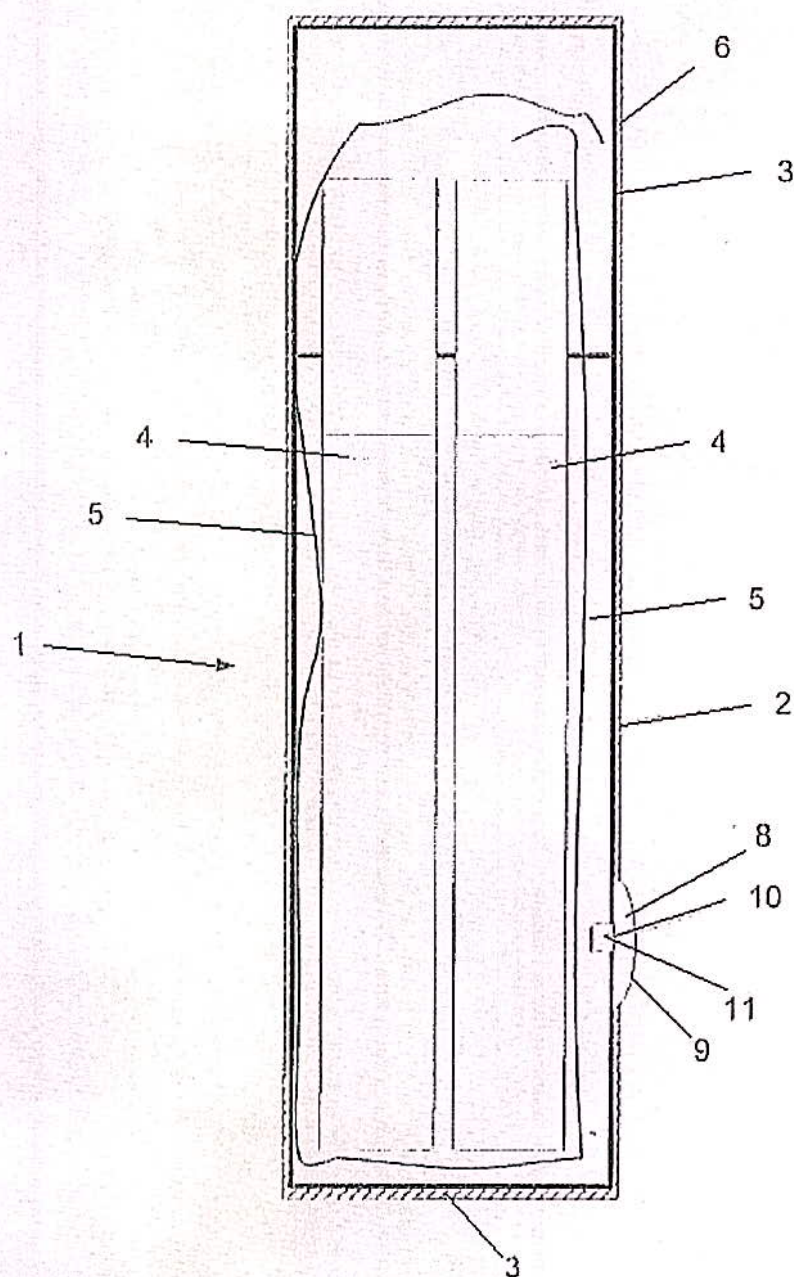


FIG. 3

20

PO 13/023

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-



RECIBO DE CAJA

No. 13 - 000893

Bogotá D.C., Enero 08 de 2013 - 08:34:17

RECIBIDO DE : BAKER & MCKENZIE

NI 900.034.906

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	189773872	04/01/2013	76.838.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	VR UNITARIO	VR CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	124.000.00	124.000.00
				\$124.000.00

SON: **CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-073857- -00008-0000

Fecha: 2013-02-05 16:36:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 20

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 8 de 2013 - 08:34:35